D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

<u>CERTIFICO</u>: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, del día treinta de Noviembre de dos mil diecisiete, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a treinta de Noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Ordinaria en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel-Angel Margelí Monfil y D. Rafael Cervera Margelí, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

La Presidencia declaró abierta la sesión y después de dar lectura al orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si alguien tiene que hacer alguna alegación al borrador del Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 16 de Octubre de 2.017 y Extraordinaria de 25 de Octubre de 2.017, que han sido repartidas con la convocatoria.

Sometido a votación, queda aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes.

II.-APROBACION MEMORIA VALORADA E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTOS EN C/ LA PLAZA C/ LOS ARCOS Y PLAZA ESPAÑA DE AGUAVIVA": Visto que se ha detectado la necesidad de ejecutar las obras de "RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTOS EN C/ LA PLAZA C/ LOS ARCOS Y PLAZA ESPAÑA DE AGUAVIVA" por los motivos siguientes: mal estado de las tuberías de agua y desagüe, así como del pavimento y aceras de dichas calles.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

A la vista de la Memoria Valorada de "Renovación de las Redes y Pavimentos en c/ La Plaza, c/ Los Arcos y Plaza España de Aguaviva", redactada por el Arquitecto Técnico, D. Luis Catalán Daudén de GPR Urbanismo y Servicios S.L., cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.818,61 euros más 16.131,91 euros de IVA,y el presupuesto de honorarios de Dirección Ejecución Obra y Coordinación Seguridad y Salud ascienden a 2.075,00 euros más 435,75 euros de IVA.

Visto que, dadas las características y el valor estimado de la obra, se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento

abierto mediante tramitación simplificada, ya que según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, con la finalidad de aunar la necesaria concurrencia con una más eficiente gestión que facilite una mayor rapidez de respuesta a las necesidades de contratación, se habilita una tramitación simplificada del procedimiento abierto para todo contrato de obras de valor estimado inferior a 2.000.000 de euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

Visto que, con fecha 27 de Noviembre de 2017, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que, con fecha 27 de Noviembre de 2017, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno Municipal, porque el valor estimado del contrato asciende a 76.818,61 euros más 16.131,91 euros de IVA y, por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento. Dado que el Pleno delegó dicha facultad en la Junta de Gobierno Local, será ésta el órgano competente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada de "Renovación de las Redes y Pavimentos en c/ La Plaza, c/ Los Arcos y Plaza España de Aguaviva", redactada por el Arquitecto Técnico, D. Luis Catalán Daudén de GPR Urbanismo y Servicios S.L., cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.818,61 euros más 16.131,91 de IVA, y el presupuesto de honorarios de Dirección Ejecución Obra y Coordinación Seguridad y Salud ascienden a 2.075,00 euros más 435,75 euros de IVA.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de las obras consistente en la Renovación de las Redes y Pavimentos en c/ La Plaza, c/ Los Arcos y Plaza España de Aguaviva por los motivos expuestos anteriormente, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada.

TERCERO.- Que se fijen las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

CUARTO.- Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO.- De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. - Nombrar Técnico director de la obra a D. Luis Catalán Daudén de GPR Urbanismo y Servicios S.L.

SEPTIMO.- Dar cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para que resuelva lo que proceda.

III.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ANGEL FUSTER OMEDES: Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Angel Fuster Omedes, solicitando licencia municipal para Ampliación de Vivienda en Calle La Venta nº 5, acompañando al efecto el correspondiente proyecto técnico, redactado por la arquitecta Dª Carmen Garzarán Gómez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, vistos los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local,

por unanimidad acuerda conceder a D. Angel Fuster Omedes, la licencia solicitada con sujeción a las condiciones de carácter general establecidas por este Ayuntamiento y que se indican en la misma y previo pago de las Tasas correspondientes.

IV. - LICENCIAS DE OBRAS: Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas ante esta Alcaldía, acuerda por unanimidad la concesión previos los trámites e informes correspondientes de las siguientes licencias de debiendo abonar los interesados las establecidas en la vigente ordenanza fiscal aprobada al efecto:

A Dª Josefa Palomo Gascón, para repasar 60 m2 de Tejado, en casa-vivienda de la calle Avda. de la Fuente n° 67.

A D* M. Carmen Tena Rallo, para ensanchar terraza existente (solera 2 m2 sobre terreno), en casa-vivienda de la calle Avda. Cortes de Aragón nº 1.

A cada una de ellas se adjuntará copia del informe del Técnico Municipal con las prescripciones concretas que deberá cumplir.

V.- PAGOS MUNICIPALES: También se acuerda por unanimidad aprobar la relación de pagos nº 26, por un importe total de veintinueve mil cuatrocientos trece Euros con veintiún céntimos. La relación de pagos n° 27, por un importe total de cuatro mil ochocientos veintitrés Euros con veinticuatro céntimos. La relación de pagos n° 28, por un importe total de ciento noventa y siete mil novecientos ochenta y tres Euros con noventa y cinco céntimos. La relación de pagos nº 29, por un importe total de dos mil quinientos cincuenta Euros. La relación de pagos n° 30, por un importe total de seiscientos Euros. La relación de pagos nº 31, por un importe total de doce mil novecientos nueve Euros con noventa y cuatro céntimos.

VI. - RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Alcalde,